



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 63/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La falta de mantenimiento del alumbrado público existente en gran parte de la Ruta Nacional 226 en el tramo que comprende entre Mar del Plata y Tandil, y **CONSIDERANDO:**

Que las luminarias ubicadas en accesos y rotondas en el tramo Mar del Plata-Tandil, pasando por el partido de Balcarce, se encuentran con escaso mantenimiento generando la falta de encendido de una gran cantidad de ellas.

Que la iluminación de esos sectores es de vital importancia por cuestiones de seguridad vial, y que con su mal funcionamiento genera inconvenientes en el funcionamiento de esos accesos y rotondas.

Que es potestad de la concesionaria del peaje su mantenimiento preventivo y reparación ante desperfectos en el sistema de iluminación.

Que en la actualidad, el alumbrado existente en la rotonda de acceso a la Ciudad de Balcarce se encuentra sin funcionar casi en su totalidad, como así también las de la rotonda existente a la altura del Km 63 de la RN226.

Que en el resto de los accesos y rotondas existentes sobre la mencionada Ruta, hay una gran cantidad del alumbrado público que se encuentra fuera de funcionamiento.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## C O M U N I C A C I Ó N N° 63/24

**ARTÍCULO 1.**-Solicítase a la empresa Corredores Viales S.A., como concesionaria del peaje de la RN 226, tenga a bien realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en el alumbrado público existente sobre rotondas y accesos de la Ruta Nacional 226 en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Tandil, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial del sector.

**ARTÍCULO 2.**-Remítase copia de la presente al Administrador General de la Dirección de Vialidad Nacional, Ing. Marcelo Jorge Campoy.

**ARTÍCULO 3.**- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.